



SUBVENCIÓN MUNICIPAL INCENTIVOS AL ALQUILER RESIDENCIAL

LISTADO SUBVENCIONES CONCEDIDAS Y DESESTIMADAS

De acuerdo con las bases reguladoras de la convocatoria de esta subvención se publica listado subvenciones concedidas y desestimadas según **Resolución 2021/000015 de 7 de enero de 2021**, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalmádena en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo común de las A.P. o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Procedimiento de concesión, forma de pago y régimen de justificación de la aplicación dada a las subvenciones por los beneficiarios.

Tanto el procedimiento de concesión como la forma de pago y el régimen de justificación están establecidos en las bases reguladoras.

El procedimiento de otorgamiento de las presentes subvenciones será el de concurrencia competitiva estableciendo unos requisitos de acceso a la ayuda pública y fijando los criterios de valoración en orden a una prelación.



Una vez concedida la subvención, se entenderá aceptada por las personas beneficiarias si, transcurridos diez días desde la notificación, la persona interesada no ejercita un acto en contrario. El pago se realizará por transferencia bancaria indicada por la persona beneficiaria.

Justificación de la subvención

Los/as beneficiarios/as de las subvenciones reguladas en las presentes bases deberán justificar el cumplimiento de los requisitos que han dado lugar a la concesión de las mismas y especialmente que el arrendatario/a ha permanecido en la vivienda un plazo mínimo de 1 año desde la suscripción del contrato, salvo si éste su tuvo que resolver por incumplimiento de las obligaciones de pago de la renta o cualesquiera otras previstas en el contrato, o si el/la arrendatario/a se marcha antes de la vivienda por causa imputable a su propia voluntad.

Periodo de justificación:

Una vez transcurrido 1 años de contrato, el arrendatario/a tiene un plazo de dos meses para presentar ante el Ayuntamiento de Benalmádena la documentación que permita acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención:

-Declaración del arrendador, que se ha aplicado íntegramente a la finalidad para la cual fue concedida la subvención, acompañados de los comprobantes de pago del alquiler por parte del arrendatario/a al arrendador/a, de los doce meses desde la fecha del contrato.



NUM. EXP	APELLIDOS	DNI	DORMITORIOS VIVIENDA	PUNTOS	RESOLUCIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN
2020/00032675P	D. OLALLA	9416-Y	3	10	CONCEDIDA	650
2020/00032709L	V. GIL	4845-N	2	9	CONCEDIDA	400
2020/00032728S	L. SALAS	5197-X	2	7	CONCEDIDA	400
2020/00032714R	W. GRUNBAUM	0843-C	2	7	CONCEDIDA	400
2020/00032691R	J. JIMENEZ	9752-F	3	7	CONCEDIDA	650
2020/00032684V	G. PANIAGUA	2643-K	3	7	CONCEDIDA	650
2020/00032671G	A. BERNAL	8128-N	2	7	CONCEDIDA	400
2020/00032194X	S. MARQUEZ	8294-B	2	7	CONCEDIDA	400€
2020/00032193D	L. CHEN	5927-D	3	7	CONCEDIDA	650€
2020/00032727Z	C. CONTRERA	8312-N	1	6	CONCEDIDA	300



2020/00032711K	D. MONTESINOS	5254-A	2	6	CONCEDIDA	400
2020/00032704Z	Z. U. - ECHEVARRIA	1839-B	3	6	CONCEDIDA	650
2020/00032674F	M. ZARAGOZA	7309-S	2	6	CONCEDIDA	400
2020/00032667T	M. BURGOS	2380-Y	2	6	CONCEDIDA	400
2020/00032196N	M. SOUSA DE	9614-A	2	6	CONCEDIDA	400€
2020/00032730V	M. AGUILAR	9148-R	1	5	CONCEDIDA	300
2020/00032722D	C. TORRALVO	9331-S	2	5	CONCEDIDA	400
2020/00032687C	G. SEGURA	7753-K	1	5	CONCEDIDA	300
2020/00032198Z	A.FERNANDEZ	5824-F	1	5	CONCEDIDO	300€
2020/00032723X	C. PORRAS	6637-Q	1	4	CONCEDIDA	300
2020/00032720F	M. GARCIA	2311-M	2	4	CONCEDIDA	400
2020/00032717G	P.MONTORO	2949-L	2	4	CONCEDIDA	400
2020/00032693A	A. CANTERA	7921-H	3		DESESTIMADA No contesta Subsanción	
2020/00032724B	P.GIL	1698-K	2		DESESTIMADA No contesta Subsanción	
2020/00032710C	S. MONTIEL	3857-R	1		DESESTIMADA Punto 5	



2020/00032706Q	J. BONILLO	1387Q	3		DESESTIMADA No contesta Subsanación	
2020/00032702N	M. ILUSTRE	7095-A	1		DESESTIMADA No contesta Subsanación	
2020/00032708H	Z. JIMENEZ	5969-D	3		DESESTIMADA No contesta Subsanación	
2020/00032715W	O. CAPPÀ	9295-F	2		DESESTIMADA Punto 4	
2020/00032694G	C. ARNALTE	4139-Z	3		DESESTIMADA No contesta Subsanación	
2020/00032677X	C. ROGERS	6141-W	3		DESESTIMADA No contesta Subsanación	
2020/00032207T	M. GARRIDO	7045-X	3		DESESTIMADA No contesta Subsanación	
2020/00032197J	KAZMIERCZAK	693-M	1		DESESTIMADA No contesta Subsanación	

